ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº.	**MV-MC-OBRA - 001 / 2026.**
OBJETO.	**ILUMINACION DE VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR CRUCERO LA YE – CORREGIMIENTO DE CARBONERO, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	**INGENICO SAS**, Nit: 900.889.941-1 en R.L. de **XIMENA BECHARA RAMIREZ**, con Cedula de Ciudadanía N°. 25.273.051 de Popayán Cauca, con dirección comercial KM 3.5 VIA CHIPAYA, parcelación Océano Verde, casa 35B, Jamundí Valle del Cauca, Tel: 3113679527, email:ingenico.admon@gmail.com.
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.597.658.0
PLAZO	30 Días.
CDP	018 de Enero 14 de 2026
RP	071 de Enero 26 de 2026
SUPERVISOR	**SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación, Cel 315823775, planeacion@vijes-valle.gov.co.
FORMA DE PAGO	a) 40 %, anticipo, b) 60% a la entrega a la terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previos soportes como informe del supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica, soporte de pago de la seguridad social, parafiscales, certificación bancaria, todo ello cargado en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.
INICIO	Enero 27 de 2026.
GARANTIAS	**NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (*2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes***

En el Municipio de Vijes Valle, a los 27 días del mes de Enero de Dos Mil Veintiseis (2026), se reunieron los Señores, **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **INGENICO SAS**, Nit: 900.889.941-1 en R.L. de **XIMENA BECHARA RAMIREZ**, con Cedula de Ciudadanía N°. 25.273.051 de Popayán Cauca, con dirección comercial KM 3.5 VIA CHIPAYA, parcelación Océano Verde, casa 35B, Jamundí Valle del Cauca, Tel: 3113679527, email:ingenico.admon@gmail.com. en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de Obra **No. MV-MC-OBRA 001 / 2026.**

Que el día 27 de Enero de 2026 se firmó Contrato de Obra **No. MV-MC-OBRA 001 / 2026**, para la ejecución de la **ILUMINACION DE VIAS RURALES MEDIANTE LUMINARIAS SOLARES EN EL SECTOR CRUCERO LA YE – CORREGIMIENTO DE CARBONERO, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA.** entre el Municipio de Vijes Valle y **INGENICO SAS**, Nit: 900.889.941-1 en R.L. de **XIMENA BECHARA RAMIREZ**, con Cedula de Ciudadanía N°. 25.273.051 de Popayán Cauca.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Que el Contrato de Obra **No. MV-MC-OBRA 001 / 2026**, estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

a) 40 %, anticipo, b) 60% a la entrega a la terminación y recibido a satisfacción del objeto contractual, previos soportes como informe del supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica, soporte de pago de la seguridad social, parafiscales, certificación bancaria, todo ello cargado en la plataforma electrónica para la contratación pública Secop II.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al Contrato de Obra **No. MV-MC-OBRA 001 / 2026.**

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 27 del mes de Enero de Dos Mil Veintiseis (2026), como fecha de inicio del Contrato de Obra **No. MV-MC-OBRA 001 / 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue designada por el señor Alcalde mediante oficio del día 27 de Enero del 2026, como supervisora para el presente Contrato de Obra **No. MV-MC-OBRA 001 / 2026,** a la Dra. **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 27 días del Mes de Enero de 2026.

SANDRA MARCELA ORTIZ COBO
Secretaria de Planeacion
Supervisora

Proyecto: Carlos Velasco
Elaboro: Carlos Velasco

XIMENA BECHARA RAMIREZ
R.L. **INGENICO SAS**

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.